



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2666-2019-UTEA-CU

Abancay, 06 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0204-2019-UTEA-VRI, de fecha 06 de noviembre de 2019, del Vicerrectorado de Investigación, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 067-2019-UTEA-VRI., del 06 de noviembre de 2019, que aprueba el Plan de Fomento de la Investigación Formativa de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, a propuesta de los vicerrectorados, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales b y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0204-2019-UTEA-VRI, de fecha 06 de noviembre de 2019, el Vicerrectorado de Investigación, solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 067-2019-UTEA-VRI., del 06 de noviembre de 2019, que aprueba el Plan de Fomento de la Investigación Formativa de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el desarrollo de las competencias formativas en los estudiantes;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 28 de octubre de 2019, Acordó: *Ratificar en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 067-2019-UTEA-VRI., del 06 de noviembre de 2019, que aprueba el Plan de Fomento de la Investigación Formativa de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el desarrollo de las competencias investigativas en los estudiantes;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de octubre de 2019, en todos sus extremos la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 067-2019-UTEA-VRI., del 06 de noviembre de 2019, que aprueba el **Plan de Fomento de la Investigación Formativa** de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el desarrollo de las competencias





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"


Viene de la Pág. 01//RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2666-2019-UTEA-CU// Pág. 02

investigativas en los estudiantes, el mismo que en folios diecisiete (17) forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Calidad, Dirección de Investigación, y demás instancias académicas y administrativas de la universidad, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.





Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado de Investigación

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

R.S. C.U.
2666
2019

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 067-2019-UTEA/VRI

Abancay, 06 de Noviembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 0128- 2019-UTEA-DI, de fecha 06 de noviembre del 2019, remitido por la Directora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N°0008-2015-UTEA-CR de fecha 04 de junio del 2015, oficializa, los resultados del Proceso Electoral Universitario 2015 de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme a la Resolución del Comité Electoral Universitario N°011-2015-CU-UTEA-AB de fecha 28 de mayo del 2015, que declara ganadores a la lista 01 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que se eligió al Vicerrector de Investigación, Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, a partir del 05 de junio del 2015, por el periodo 2015-2020.

Que, conforme a la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65°. Las atribuciones el de los Vicerrectores se determina en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.2 Vicerrector de Investigación: 65.2.1 Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad. 65.2.2 Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.2.3 Organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones. 65.2.4 Gestionar el financiamiento de la investigación ante las entidades y organismos públicos o privados. 65.2.5 Promover la generación de recursos para la universidad a través de la producción de bienes y prestación de servicios derivados de las actividades de investigación y desarrollo, así como mediante la obtención de regalías por patentes u otros derechos de propiedad intelectual. 65.2.6 Las demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, mediante el Oficio N° 0128- 2019-UTEA-DI, de fecha 06 de noviembre del 2019, la Directora de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes solicita la aprobación del plan de fomento de la Investigación formativa con el objetivo de facilitar los medios y las condiciones institucionales necesarias para desarrollar competencias investigativas en los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, plan de fomento de la Investigación formativa con el objetivo de facilitar los medios y las condiciones institucionales necesarias para desarrollar competencias investigativas en los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Vicerrectorado de Investigación

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

PAG. N°2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N°067-2019-UTEA/VRT

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ELEVAR**, a Consejo Universitario para su ratificación

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dra. CECILIA CLOTILDE HUAMAN NAHULA
VICERRECTORA DE INVESTIGACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

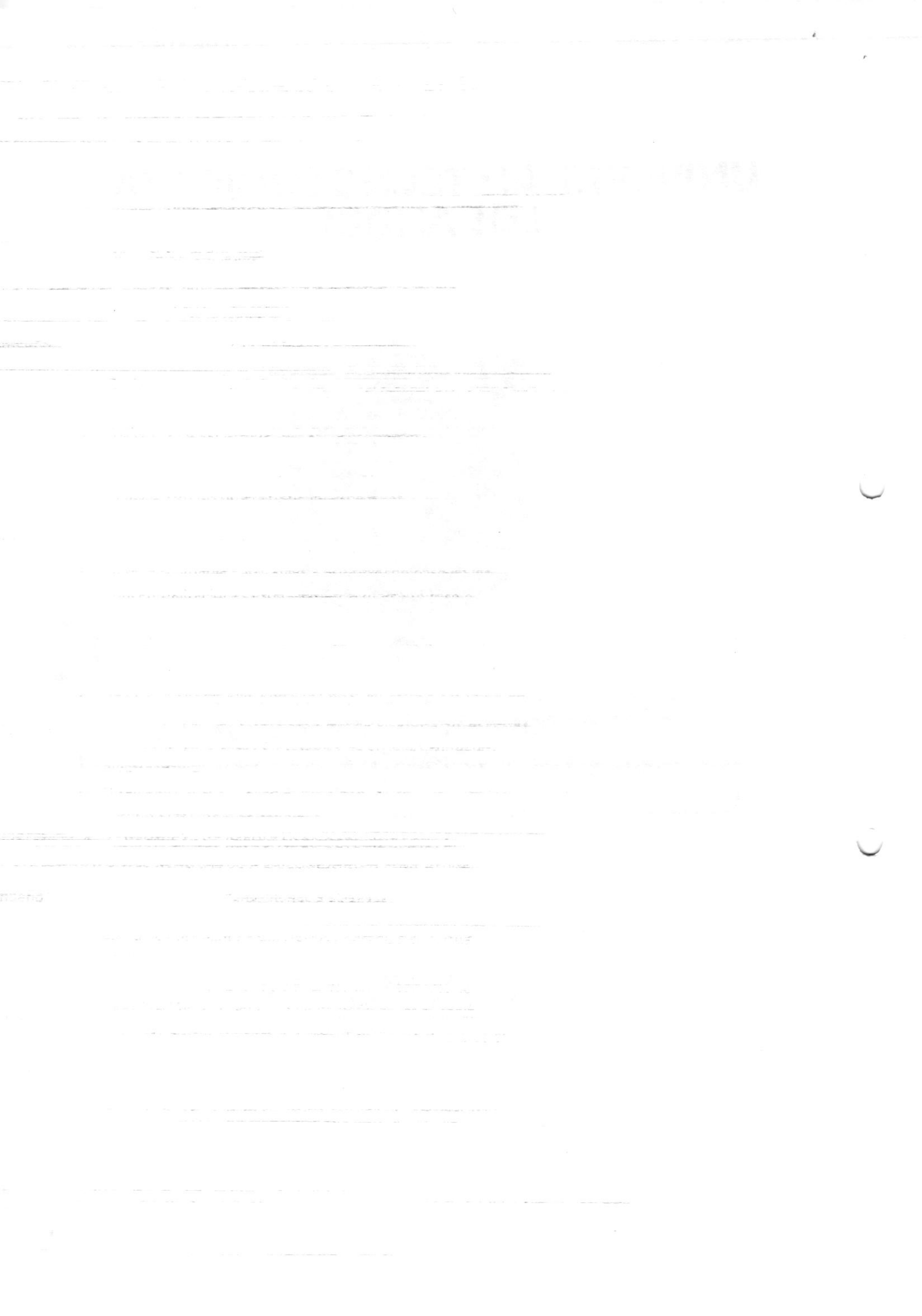
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA

AV. PERÚ N°700
ABANCAY, APURÍMAC

www.utea.edu.pe





PLAN DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2020

I. PRESENTACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes es la Unidad encargada de planificar, promover y difundir el desarrollo de la investigación científica e innovación tecnológica, como actividad inherente a la función docente y la investigación formativa de nuestros estudiantes como parte de su formación integral, en ambos casos, orientadas a la búsqueda de respuestas y propuestas de soluciones a los problemas prioritarios del ámbito nacional, regional y local. Para orientar el cumplimiento de la función de investigación la UTEA ha diseñado políticas, objetivos y el reglamento de investigación. Asimismo, se han elaborado y validado líneas de investigación en cada una de las escuelas profesionales, a las disciplinas que en ellas se desarrollan, buscando delinear la investigación formativa del inicio al final de su formación profesional. Las directivas académicas de la UTEA, permiten que los estudiantes culminen con capacidades investigativas que al culminar sus estudios estos puedan de manera intrínseca realizar trabajos y proyectos de investigación que los conduzcan a la titulación, el presente plan pretende reforzar las acciones de investigación formativa en pro de la mejora de la investigación formativa y así de esta manera impulsar el proceso investigativo de la UTEA.

II. SITUACION ACTUAL:

La Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA), desde su reconocimiento en el año de 1984 con la Ley 23852 del 07 de junio de 1984 y autorización para el otorgamiento de grados y títulos profesionales en el año de 1992 por parte de la ex Asamblea Nacional de Rectores (ANR), ha procurado fomentar la labor de investigación en medio de las limitaciones que propició la fragilidad de la Ley 23733, norma que permitió distintas modalidades de titulación, soslayando uno de sus principales objetivos, que era la investigación.

A partir de la promulgación de la Ley Universitaria 30220, en la UTEA se inicia un proceso de cambio y transformación, lo que ha implicado mejorar procesos, servicios educativos y sentar las bases del fomento de la labor de investigación.

El resultado del levantamiento de información, arroja el siguiente resultado:

Versión: 0.1	Plan de Fomento de la Investigación Formativa	Página 2
Elaborado Por: Dirección de investigación	Aprobado Por: Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°067-2019-UTEA/VRI	Ratificado por: Resolución de Consejo Universitario N° 2666 -2019-UTEA-CU



CANTIDAD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCENTES AL TÍTULO PROFESIONAL DE 1992 A 2016

(Por escuelas profesionales y sedes)

ESCUELA PROFESIONAL	SEDES			TOTAL
	ABANCAY	ANDAHUAYLAS	CUSCO	
Agronomía	191	5	0	196
Contabilidad	35	6	3	44
Derecho	38	0	2	40
Educación	232	7	39	278
Enfermería	146	4	2	152
Ing. de Sistemas e Informática	4	0	0	4
Ingeniería Civil	30	0	0	30
Estomatología	62	0	0	62
Ing. Ambiental y Recursos Naturales	3	0	0	3
Turismo, Hotelería y Gastronomía	3	0	0	3
TOTAL	744	22	46	812

Fuente: Inventario realizado el 25 de julio de 2019

Repositorio Digital Institucional

CANTIDAD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (POR ESCUELAS PROFESIONALES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN)

Facultad:	ESCUELA PROFESIONAL	N°	LÍNEAS DE INVESTIGACION	CANTIDAD	
Facultad de Ingeniería	Escuela Profesional de Ing. Civil	1	Estructuras	4	
		2	Geotecnia	9	
		3	Hidráulica	2	
			*Otros	1	
	Sub total				16
	Escuela Profesional de Ing. Ambiental y Recursos Naturales	4	Calidad de gestión ambiental	10	
		5	Tecnologías ambientales		
		6	Evaluación de impactos		
	Sub total				10
	Escuela Profesional de Ing. Sistemas e Informática	7	Inteligencia Artificial	1	
		8	Sistemas de gestión Empresarial		
		9	Automatización		
Sub total				1	
Escuela Profesional de Agronomía	10	Suelo y agua	4		
	11	Tecnologías de producción agrícola y post cosecha, biotecnología agrícola	36		
	12	Economía agrícola y ambiental	10		
	Sub total				50
FACULTAD:	ESCUELA PROFESIONAL:	N°	LÍNEAS DE INVESTIGACION		
Facultad de Ciencias	Escuela Profesional de	13	Derecho ambiental y minero	1	
		14	Derecho empresarial		



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

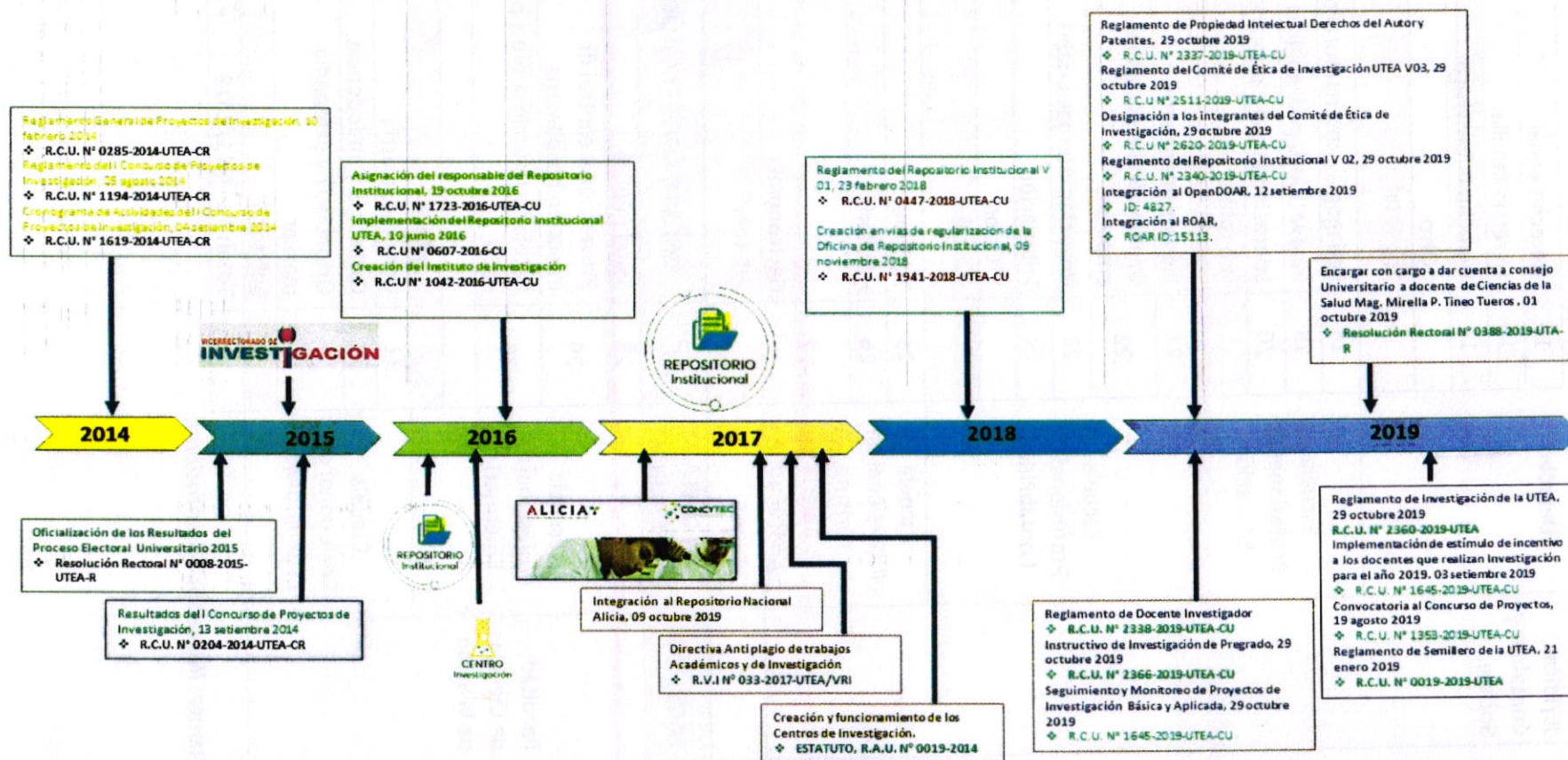
Jurídicas, Contables y Sociales	Derecho	15	Derecho penal	3
		16	Derecho familiar	2
		17	Derecho informático	
			*Otros	1
			Sub total	7
	Escuela Profesional de Educación	18	Pedagogía e interculturalidad	
		19	Innovaciones pedagógicas	1
		20	Educación inicial y primaria	1
			Sub total	2
	Escuela Profesional de Contabilidad	21	Riesgos financieros	3
		22	Generación de pequeñas empresas	2
		23	Negocios internacionales	
		24	Tributación	1
			**Otros	1
			Sub total	7
	Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y gastronomía	25	Turismo	2
		26	Hotelería	
		27	Gastronomía	
			Sub total	2
	FACULTAD:	ESCUELA PROFESIONAL:	N°	LINEAS DE INVESTIGACION
Facultad de Ciencias de la Salud	Escuela Profesional de Enfermería	28	Salud pública	6
		29	Prevención y control de infección hospitalaria	
		30	Patología infecciosa pre y peri natal	2
			Sub total	8
	Escuela Profesional de Estomatología	31	Odontopediatría	8
		32	Cariología y endodoncia	22
		33	Ortodoncia y ortopedia maxilar	8
			Sub total	38
		Total: Al 7/11/2019	141	

Fuente: Repositorio institucional.



LÍNEA DE TIEMPO DEL DESARROLLO DE LOS REGLAMENTOS NORMATIVOS VINCULADOS A LA INVESTIGACIÓN

IMAGEN N° 01: REGLAMENTOS NORMATIVOS



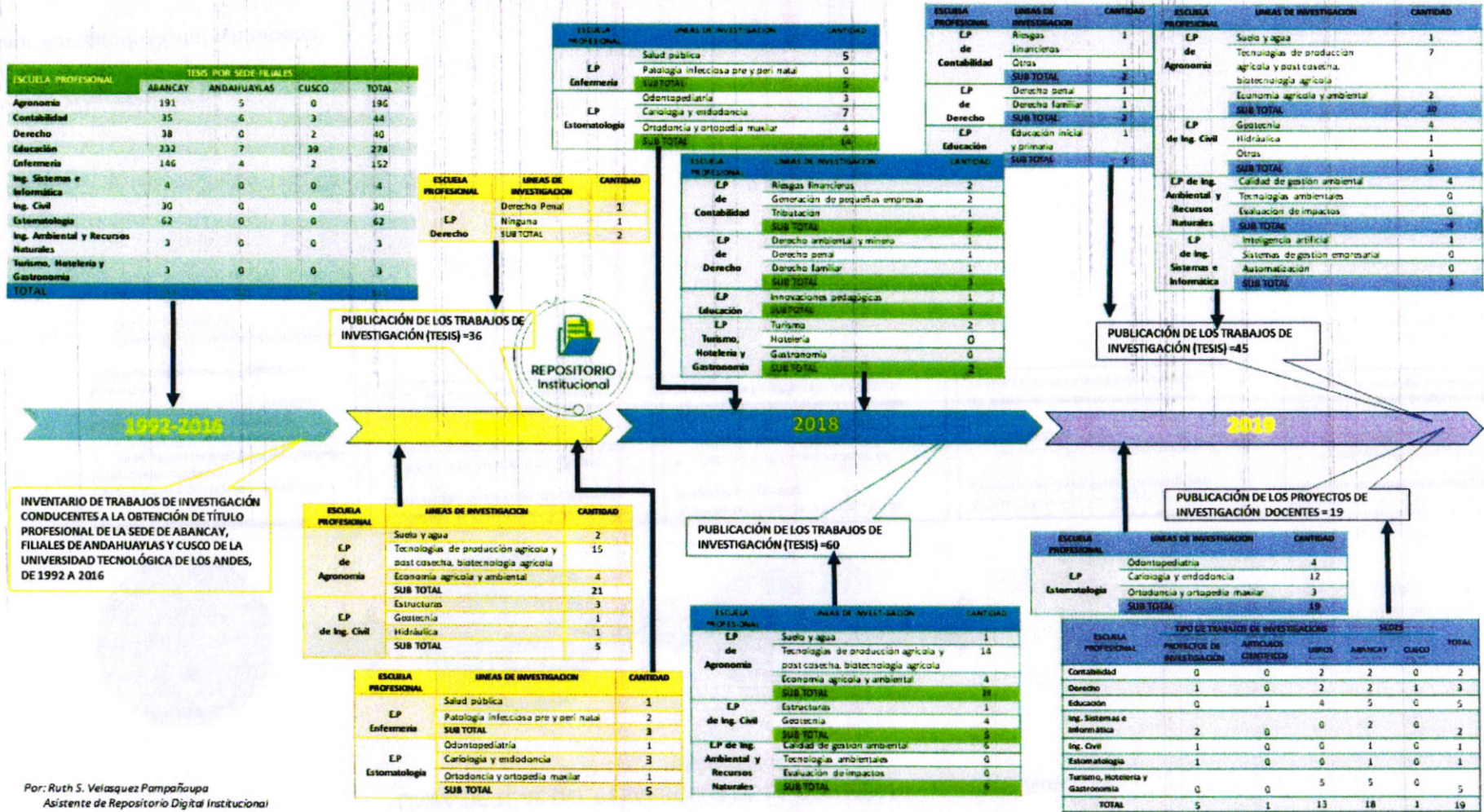
Por: Ruth S. Velásquez Pampañupa
Asistente del Repositorio Digital Institucional

Fuente: Repositorio Digital Institucional-UTEA

Versión: 0.1	Plan de Fomento de la Investigación Formativa	Página 5
Elaborado Por: Dirección de investigación	Aprobado Por: Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 067-2019-UTEA/VRI	Ratificado por: Resolución de Consejo Universitario N° 2666 -2019-UTEA-CU



LÍNEA DE TIEMPO DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (TESIS) IMAGEN N° 02: DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN



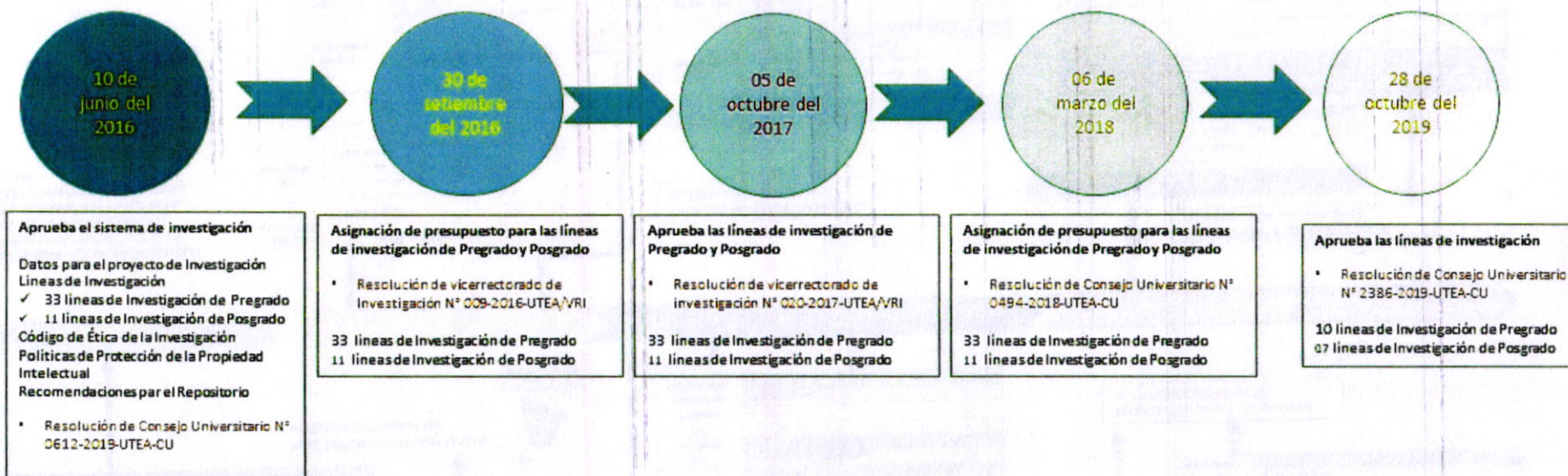
Por: Ruth S. Velásquez Pampañupa
Asistente de Repositorio Digital Institucional

Fuente: Repositorio Digital Institucional

Versión: 0.1	Plan de Fomento de la Investigación Formativa	Página 6
Elaborado Por: Dirección de investigación	Aprobado Por: Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°067-2019-UTEA/URI	Ratificado por: Resolución de Consejo Universitario N° 2666 -2019-UTEA-CU



LÍNEA DE TIME DEL DESARROLLO DE LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN IMAGEN N° 03:



Por: Ruth S. Velasquez Pampañaupa
Asistente del Repositorio Digital Institucional

Fuente: Repositorio Digital Institucional

Versión: 0.1	Plan de Fomento de la Investigación Formativa	Página 7
Elaborado Por: Dirección de investigación	Aprobado Por: Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°067-2019-UTEA/VRI	Ratificado por: Resolución de Consejo Universitario N° 2666 -2019-UTEA-CU



EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVESTIGACIÓN
GRAFICO N° 06



Versión: 0.1	Plan de Fomento de la Investigación Formativa	Página 8
Elaborado Por: Dirección de investigación	Aprobado Por: Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°067-2019-UTEA/VRI	Ratificado por: Resolución de Consejo Universitario N° 2666 -2019-UTEA-CU



III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Facilitar los medios y las condiciones institucionales necesarias para desarrollar competencias investigativas en los estudiantes de la Universidad Tecnológica de los Andes.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Capacitar al cuerpo docente en las estrategias de formación requeridas para el desarrollo de las competencias investigativas de sus estudiantes y acompañarlos en la implementación.
- b) Facilitar a los estudiantes una serie de ejercicios secuenciados y articulados, elaborados desde una perspectiva pedagógica que les permita poner en práctica habilidades y destrezas investigativas.
- c) Aportar a la calidad y pertinencia del quehacer investigativo de la universidad en general y en las asignaturas específicas de investigación, en particular.

IV. JUSTIFICACIÓN:

La investigación es una capacidad que se adquiere de forma progresiva a lo largo de toda la vida. Es una competencia requerida en cualquier ámbito profesional y por ello, está incluida en todos los perfiles profesionales de las Escuelas Profesionales de pregrado y posgrado.

La investigación formativa está orientada a la formación académica y profesional en un marco curricular formalmente definido. Una de sus finalidades es de tipo pedagógico y por tanto se sitúa dentro de los quehaceres de la docencia universitaria. Este plan busca desarrollar competencias investigativas en los/as estudiantes, a lo largo de los estudios universitarios dentro de nuestra institución.

El programa nace como respuesta a la necesidad de fortalecer las competencias investigativas de nuestros estudiantes, manifestado en las políticas de investigación, la integración de la investigación en el currículo ofrece un enriquecimiento en la incorporación de la práctica investigativa permanente dentro de los procesos de aprendizaje. Lo anterior supone una clara integración entre la teoría y la práctica, a la vez que una profunda articulación entre el desarrollo del currículo y la investigación. Por lo tanto, la enseñanza debe realizarse a través de la creación de oportunidades de aprendizaje, orientación y ayuda por parte del docente, para la adquisición de habilidades y destrezas investigativas.

La investigación es trabajada de manera formal en cada plan de estudio, desde asignaturas específicas orientadas a esta disciplina (metodologías de investigación, seminario de tesis, entre otras.), y de manera menos formal, por esfuerzos de ciertos docentes que fomentan la investigación formativa desde sus propias asignaturas. Sin embargo, se hace evidente crear un plan que articule los esfuerzos que se hacen desde

Versión: 0.1	Plan de Fomento de la Investigación Formativa	Página 9
Elaborado Por: Dirección de investigación	Aprobado Por: Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°067-2019-UTEA/VRI	Ratificado por: Resolución de Consejo Universitario N° 2666 -2019-UTEA-CU



las distintas instancias y se faciliten a los docentes y los estudiantes estrategias coherentes y articuladas que permitan el desarrollo de las competencias investigativas, de manera progresiva, a lo largo de toda su formación, de manera transversal y aplicada.

V. ELEMENTOS QUE CONFLUYEN EN EL PLAN:

El desarrollo de las competencias investigativas se da a lo largo de un proceso de formación y no solamente en el estudio puntual de asignaturas que brindan herramientas teórico-prácticas para la realización de investigaciones. En este sentido, la Universidad debe articular una serie de estrategias que incidirán de manera positiva en la formación de esta competencia. Estas estrategias son:

- a) **Los convenios en investigación:** La universidad mediante el Vice rectorado de investigación, firmara convenios interinstitucionales los cuales permiten a nuestros estudiantes desarrollar sus capacidades investigativas en entes externos.
- b) **La investigación en los diseños curriculares:** cada diseño curricular contempla el desarrollo de competencias investigativas, desde:
 - o Asignaturas de metodología de investigación.
 - o Asignaturas factibles de promover competencias investigativas específicas.
 - o Investigaciones puntuales en el marco de las prácticas pre profesionales.
 - o Trabajos finales de asignaturas de estudio, que implican procesos investigativos.
- c) **Las actividades co-curriculares:** son todas las actividades que se promueven desde las distintas Escuelas Profesionales fomentando la investigación, así como dar a conocer el quehacer investigativo de los estudiantes, como ferias y otras actividades en investigación.
- d) **Normas y reglamentos:** normativas que regulan y definen políticas sobre el quehacer investigativo en la UTEA.
- e) **Formación docente:** cursos de formación específica en investigación que se crean desde la ruta de formación para los docentes o estudios posgraduados enfocados en la investigación.
- f) **Programas de becas y pasantías:** programas de becas que permiten a los estudiantes ir a estudiar por un semestre a distintas universidades en coordinación con la Dirección de Cooperación Técnica y relaciones internacionales.
- g) **Elaboración de materiales didácticos dirigidos a la investigación:** manuales prácticos, guías metodológicas para elaborar protocolos, etc.
- h) Participación en congresos de investigación nacionales, regionales e internacionales.

VI. COMPETENCIAS INVESTIGATIVAS A DESARROLLAR EN LOS ESTUDIANTES.

Para hablar de las competencias investigativas es importante citar el concepto de competencia entendido como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que se aplican en el desempeño de una función productiva o académica. Por lo anterior la competencia investigativa propende por la aplicación de los conocimientos, enfatizando en las diferentes esferas involucradas en la actividad investigativa entre

Versión: 0.1	Plan de Fomento de la Investigación Formativa	Página 10
Elaborado Por: Dirección de Investigación	Aprobado Por: Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°067-2019-UTEA/VRI	Ratificado por: Resolución de Consejo Universitario N° 2666 -2019-UTEA-CU



las que se destacan las dimensiones epistemológica, metodológica, técnica y social. *Maldonado, L.F, et al. (2007)*

Según el enfoque de competencias orientado por nuestro Proyecto Curricular, competencias son aquellas capacidades conceptuales, procedimentales y actitudinales que posibilitan a los estudiantes, alcanzar las metas del proyecto de vida personal y laboral donde se desenvuelvan, con un alto grado de idoneidad personal.

A continuación, se presenta la selección de competencias investigativas a trabajar, con los niveles de desempeño, según la complejidad de las capacidades a conseguir:

COMPETENCIA 1. REALIZA BÚSQUEDA DE BIBLIOGRAFÍA RELACIONADA A UN TEMA DETERMINADO Y LA CONTEXTUALIZA A SU INVESTIGACIÓN.	
Nivel de desempeño	Capacidades a alcanzar
NIVEL UNO	<ul style="list-style-type: none"> • Busca planificadamente la información relevante en libros y revistas académicas en biblioteca. • Elabora fichas documentales. • Elabora fichas de trabajo. • Emplea un sistema de referencias para dar crédito a las fuentes consultadas. • Elabora esquemas y representaciones gráficas que resumen la información encontrada. • Identifica las ideas medulares de un texto.
NIVEL DOS	<ul style="list-style-type: none"> • Busca información relevante en Internet (revistas electrónicas, Documentos oficiales, Base de datos electrónicos, etc.). • Emplea un sistema de referencias para dar crédito a las fuentes electrónicas consultadas. • Vincula hallazgos de fuentes primarias o secundarias con teorías o marcos conceptuales que expliquen aspectos de la realidad
NIVEL 3	<ul style="list-style-type: none"> • Contrasta planteamientos y posturas de diferentes autores acerca del fenómeno de estudio. • Realiza una evaluación crítica de las diferentes posturas teóricas en la literatura revisada.
COMPETENCIA 2. DOMINA MEDIOS TECNOLÓGICOS QUE LE FACILITAN LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE DATOS.	
Nivel de desempeño	Capacidades a alcanzar
NIVEL UNO	<ul style="list-style-type: none"> • Emplea el procesador de textos eficientemente para producir sus informes de investigación. • Utiliza la hoja de cálculo para hacer sus procesar datos de investigaciones cuantitativas y presentar sus resultados con gráficos. • Aplica presentador de diapositivas con indicadores de calidad para dar a conocer los resultados de su investigación.



NIVEL DOS	<ul style="list-style-type: none">Utiliza herramientas disponibles en la Web para gestionar sus trabajos investigativos.
NIVEL 3	<ul style="list-style-type: none">Utiliza herramientas tecnológicas para el procesamiento y análisis de los datos recolectados (programas estadísticos y de análisis cualitativo)
COMPETENCIA 3 . APLICA UNA METODOLOGÍA CIENTÍFICA EN SU INVESTIGACIÓN	
Nivel de desempeño	Capacidades a alcanzar
NIVEL UNO	<ul style="list-style-type: none">Define una pregunta de investigación que ayude a resolver el problema planteado.Aplica técnicas para identificar un problema
NIVEL DOS	<ul style="list-style-type: none">Plantea el problema a resolver a través de la investigación. Redacta el o los objetivos de investigación.Elige un tipo de estudio y/o de diseño de investigación que permita responder la pregunta planteada.Define la variable o variables a estudiar con base en las conceptualizaciones expuestas en el marco teórico o antecedentes
NIVEL TRES	<ul style="list-style-type: none">Realiza una adecuada delimitación de la población de estudio.Realiza una selección adecuada de la muestra a estudiar, en cuanto a tamaño y tipo (aleatoria o no aleatoria) de acuerdo al nivel de generalización establecido en la pregunta de investigación.Diseña instrumentos para la recolección de la información a partir de las variables definidas.
COMPETENCIA 4 . COMUNICA LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN Y APORTES REALIZADOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	
Nivel de desempeño	Capacidades a alcanzar
NIVEL UNO	<ul style="list-style-type: none">Comunica verbalmente los datos obtenidos en forma inteligible, abstracta, creativa y persuasivamente.Aplica las reglas de ortografía al escribir el reporte de investigación. Presenta una bibliografía de las fuentes consultadas con base en el mismo formato de referencias utilizado para dar crédito a los autores en el texto.Presenta en anexos la información necesaria para complementar lo descrito en el reporte de investigación



NIVEL DOS	<ul style="list-style-type: none">• Estructura un texto escrito que proporcione la información obtenida apoyándose en tablas y gráficas, en caso de ser necesario.• Escribe el reporte de investigación con una adecuada secuencia de ideas y claridad en la redacción.• Presenta conclusiones y recomendaciones derivadas de los resultados congruentes con la pregunta de investigación.• Redacta el reporte de investigación con orden y estructura metodológica.
NIVEL TRES	<ul style="list-style-type: none">• Redacta un artículo Científico para su publicación. Presenta públicamente su investigación (defensa, disertación, congresos científicos, entre otros)

VII. INTEGRACIÓN CON LOS PLANES DE ESTUDIO:

Cada Escuela Profesional debe diseñar una malla curricular con las asignaturas de su plan de estudio que desarrollaran la investigación formativa. Por tanto, se propone que dicha malla contenga lo siguiente:

- Homogenizar las asignaturas de investigación dentro del plan de estudio de cada Escuela Profesional que contribuirá a la formación de las competencias investigativas.
- Docentes con capacidades investigativas a cargo de estas asignaturas.
- Establecer el porcentaje de estudiantes que participará en actividades co-curriculares relacionadas con la investigación.
- Indicar los docentes que publicarán las experiencias exitosas.

Criterios para la selección de las asignaturas que formen parte del plan de investigación formativa, estos deben tener las características:

- Asignaturas con alto contenido práctico.
- Asignaturas que tienen gran relación con la realidad local, regional, nacional e internacional.
- Asignaturas que integren temas que generen interés por investigar, por presentar éstos múltiples puntos de vista y diversidad de opinión.

Perfil del docente responsable de la formación en competencias investigativas:

- Motivado en formar parte de docentes investigadores de la universidad
- Con experiencia y excelente desempeño docente.
- Con experiencias previas en el impulso de la investigación formativa desde sus asignaturas.
- Docente innovador y práctica.
- Dinámico abierto a cambio y a la renovación del conocimiento.

Versión: 0.1	Plan de Fomento de la Investigación Formativa	Página 13
Elaborado Por: Dirección de investigación	Aprobado Por: Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°067-2019-UTEA/VR	Ratificado por: Resolución de Consejo Universitario N° 2666 -2019-UTEA-CU



VIII. ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DEL DOCENTE:

La estrategia fundamental de la formación a docentes en competencias investigativas se enfocará en una serie de cursos dividido en etapas desde la integración de los docentes, la creación de talleres de capacitación e intercambio de experiencias, acompañamiento desde la formación Docente durante la implementación y sistematización y divulgación de los resultados alcanzados.

Las etapas se detallan a continuación:

Primera etapa: Selección de los docentes que conformaran los diferentes grupos de formación:

- Docentes con vasta experiencia en investigación en el aula y/o clase.
- Docentes que están incursionando en la investigación como estrategia metodológica.

Segunda etapa: Preparar las condiciones para la realización de talleres de capacitación que conformaran al desarrollo de habilidades investigativas en el aula y/o clase.

Nombre de los cursos	Competencias que desarrolla.
Estrategias de lectura comprensiva oral y escrita	Competencia 1, nivel 1
Técnicas para la búsqueda de la información y la realización de referencias bibliográficas	Competencia 2, nivel 2 Competencia 1, nivel 2
Metodología de estudio de casos y herramientas investigativas	Competencia 1, nivel 3 Competencia 3, nivel 1, 2
El ensayo Crítico.	Competencia 1, nivel 1, 3
Desarrollo de investigaciones en el marco de una asignatura.	Competencia 1, nivel 2 Competencia 3, nivel 1,2,3 Competencia 4, nivel 1,2,3
SPSS para docentes	Competencia 2, nivel 3
Investigación documental	Competencia 1, nivel 2 Competencia 3, nivel 1,2,3 Competencia 4, nivel 1,2,3
Investigación - acción	Todas

Tercera fase: Dos encuentros planificados para la presentación de avances en la implementación de las estrategias de investigación durante su desarrollo. En estos encuentros, deben participar los jefes de Departamentos Académicos de Facultad, Directores de Escuelas Profesionales, docentes, en algunos casos podrán participar los estudiantes involucrados en el proceso. Se revisará el nivel avance y las dificultades en el proceso.

Cuarta Fase:

- Presentación de trabajos finales establecidos en cada curso de formación.

Versión: 0.1	Plan de Fomento de la Investigación Formativa	Página 14
Elaborado Por: Dirección de investigación	Aprobado Por: Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°067-2019-UTEA/VR	Ratificado por: Resolución de Consejo Universitario N° 2666 -2019-UTEA-CU



- Divulgación de resultados, a través de los diversos medios propuestos por Formación continua.
- Certificación del curso para docentes.

IX. OPERATIVIZACIÓN DEL PLAN:

Se iniciará el Plan como una experiencia piloto, implementada por un grupo de docentes seleccionados en las facultades. Una vez estructurada la matriz del programa de investigación formativa, las Direcciones de cada Escuela acompañarán durante todo el año académico al docente propuesto en dicha matriz, para garantizar la adecuada implementación del plan.

Una vez implementado el plan, durante el año 2020, se realizará una evaluación de impacto, definida en el momento.

Versión: 0.1	Plan de Fomento de la Investigación Formativa	Página 15
Elaborado Por: Dirección de investigación	Aprobado Por: Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°067-2019-UTEA/VR	Ratificado por: Resolución de Consejo Universitario N° 2666 -2019-UTEA-CU



X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN:

NRO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR	AÑO 2020											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Selección de docentes	DOCENTES SELECCIONADOS												
2	Estrategias de lectura comprensiva oral y escrita	TALLER REALIZADO												
3	Técnicas para la búsqueda de la información y la realización de referencias bibliográficas	TALLER REALIZADO												
4	Metodología de estudio de casos y herramientas investigativas	TALLER REALIZADO												
5	El ensayo Crítico.	TALLER REALIZADO												



6	Desarrollo de investigaciones en el marco de una asignatura.	TALLER REALIZADO												
7	SPSS para docentes	TALLER REALIZADO												
8	Investigación documental	TALLER REALIZADO												
9	Investigación - acción	TALLER REALIZADO												
10	Presentación de trabajos de Investigación formativa	TRABAJOS PRESENTADOS												